

C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Instituto de la Mujer Tamaulipeca correspondiente al ejercicio fiscal 2015, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014, que fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 14 de abril de 2016.



OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Instituto de la Mujer Tamaulipeca contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Instituto de la Mujer Tamaulipeca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable,



Presupuestal y Programática de la entidad Instituto de la Mujer
Tamaulipeca, procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2015, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización.



- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 3, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley de Gasto Público; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción II, 4, 6, 8, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 21 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.



La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.



Revisión al Control Interno.

Se realizó evaluación de la efectividad del control interno en la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 92%. Se formularon y notificaron recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad, turnándose a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró contar con lo siguiente:

- Un manual de organización que contiene la estructura que integra la entidad y en donde se especifican las funciones de cada una de las áreas.
- Un órgano de control interno que realiza periódicamente revisiones y evaluaciones de cada área.
- Un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

La elaboración y pago de la nómina es verificada por personal de recursos humanos y el órgano de control interno supervisa este proceso.



Esta entidad sujeta de fiscalización cuenta con un sistema contable estructurado y organizado que permite controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal.

La entidad sujeta de fiscalización cuenta con un padrón de proveedores y contratistas.

Análisis del Marco Jurídico

Se verificó que cuente con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

Información Financiera.

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2015 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma y fue remitida a la Secretaría de Finanzas en cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue incorporada al Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas y que es la siguiente:



1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	2,476,661	442,040
Efectivo y Equivalentes	1,757,541	217,005
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	719,120	225,035
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,405,781	1,964,243
Bienes Muebles	2,847,861	1,836,565
Activos Intangibles	150,000	127,678
Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-592,080	0
SUMA DE ACTIVOS	4,882,442	2,406,283
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	1,651,965	1,294,785
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,651,965	1,294,785
PASIVO NO CIRCULANTE	0	0
TOTAL PASIVO	1,651,965	1,294,785
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	3,230,477	1,113,498
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	3,230,477	1,113,498
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,289,642	1,071,003
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,940,835	42,495
SUMA PASIVO + PATRIMONIO	4,882,442	2,408,283



2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,500,788	27,138,368
Participaciones y Aportaciones	29,500,788	27,138,368
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	516	34,509
Ingresos Financieros	18	6,674
Otros Ingresos y Beneficios Varios	498	27,835
TOTAL DE INGRESOS	29,501,304	27,172,877
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,7355,735	26,101,874
Servicios Personales	13,781,211	8,888,620
Materiales y Suministros	1,887,327	3,479,772
Servicios Generales	12,067,197	13,733,482
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	475,927	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia, Amortizaciones	475,927	0
INVERSION PÚBLICA	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	28,211,662	26,101,874
AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO	1,289,642	1,071,003



3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	42,495	1,071,003	0	1,113,498
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0	1,071,003	0	1,071,003
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	42,495	0	0	42,495
Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	42,495	1,071,003	0	1,113,498
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	0	0	0	0	0



Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	0	1,898,340	1,289,642	0	3,187,982
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0	1,289,642	0	1,289,642
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,898,340	0	0	1,898,340
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	0	1,940,835	1,289,642	0	3,230,477

4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	592,080	3,066,239
<i>Activo Circulante</i>	0	2,034,621
Efectivo y Equivalentes	0	1,540,536
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	494,085
<i>Activo No Circulante</i>	592,080	1,031,618
Bienes Muebles	0	1,009,297
Activos Intangibles	0	22,321
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	592,080	0
PASIVO	357,180	0
<i>Pasivo Circulante</i>	357,180	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	357,180	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	2,116,979	0
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	0	0



Hacienda Pública / Patrimonio Generado	2,116,979	0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	218,639	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,898,340	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
TOTAL	3,066,239	3,066,239

5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	29,501,304	27,172,877
Participaciones y Aportaciones	29,500,788	27,138,368
Otros Ingresos y Beneficios	516	34,509
APLICACIÓN	28,211,662	26,101,874
Servicios Personales	13,781,211	8,888,620
Materiales y Suministros	1,887,327	3,479,772
Servicios Generales	12,067,197	13,733,482
Otras Aplicaciones de Operación	475,927	0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	1,289,642	1,071,003
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	592,080	0
Otros Orígenes de Inversión	592,080	0
APLICACIÓN	1,031,618	1,966,243



Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,966,243
Bienes Muebles	1,031,618	0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSION	-439,538	-1,966,243
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	1,184,516	1,293,785
Otros Orígenes de Financiamiento	1,184,516	1,293,785
APLICACIÓN	494,084	225,067
Otras Aplicaciones de Financiamiento	494,084	225,067
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	690,432	1,068,718
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	1,540,536	173,478
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	217,005	43,527
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	1,757,541	217,005

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos señalados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, mismo que fue aprobado por el Órgano de Gobierno mediante acta de fecha 16 de junio de 2016, contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:



(Pesos)

Concepto	Ingreso modificado	%	Ingreso obtenido	%	Variación	%
Participaciones y Aportaciones	29,500,788	100.00	29,500,788	100.00	0	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	516	0.00	516	0.00	0	0.00
Total de Ingresos	29,501,304	100.00	29,501,304	100.00	0	0.00

Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 100.00% de sus recursos corresponde a Participaciones y Aportaciones.

Alcance

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos fueron depositados en 10 cuentas bancarias, las cuales fueron revisadas por este Órgano de Fiscalización.

Se constató que la entidad registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

No se realizó observación o recomendación alguna al respecto, por parte de esta Auditoría.



ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

El presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad, mediante acta de fecha 16 de junio de 2016 por un monto de \$ 28,822,652 cuya comparativa del egreso modificado, con el egreso devengado, es como sigue.

(Pesos)

Concepto	Egreso modificado	%	Egreso devengado	%	Variación	%
Servicios Personales	13,781,211	47.81	13,781,211	47.91	0	0.00
Materiales y Suministros	1,902,327	6.60	1,887,327	6.56	-15,000	-0.79
Servicios Generales	12,107,496	42.01	12,067,197	41.95	-40,299	-0.33
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,031,618	3.58	1,031,618	3.59	0	0.00
Total Egresos	28,822,652	100.00	28,767,353	100.00	-55,299	-0.19

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales

Universo Seleccionado: \$13,781,211 que representó el 47.91% del total del presupuesto.



Del Capítulo de Materiales y Suministros

Universo Seleccionado: \$1,887,327 que representó el 6.56% del total del presupuesto.

Del Capítulo de Servicios Generales

Universo Seleccionado: \$12,067,197 que representó el 41.95% del total del presupuesto.

Del Capítulo de BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Universo Seleccionado: \$1,031,618 que representó el 3.59% del total del presupuesto.

Asimismo se verificó que el 97% de los egresos se realizaron mediante transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

De la fiscalización y análisis de la información contable, presupuestal y programática, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad sujeta de fiscalización, antes de la integración de este Dictamen de Auditoría.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:



Observación.- Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la información contable, presupuestal y programática, y con el registro patrimonial.

Recomendación.- Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

Transparencia.

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal



efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial en materia de transparencia.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.

Esta entidad sujeta de fiscalización tuvo asignado, por el C. Egidio Torre Cantú Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, al Lic. Gustavo Serna Castillo como Comisario, para vigilar y supervisar todas las operaciones financieras que realizó, emitiendo, respecto al período que comprende la información revisada, la siguiente opinión:

"Por lo anterior expuesto, y de acuerdo a las limitaciones de las revisiones, considero que la información financiera que presenta la Directora General es veraz y suficiente"

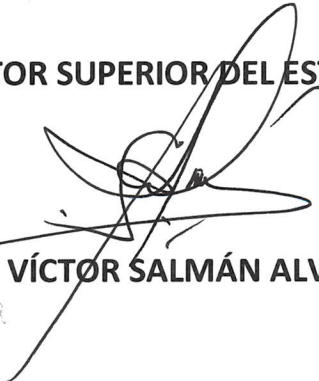
Este Órgano Técnico de Fiscalización con fundamento en el artículo 17 Apartado A fracción I inciso m), de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito a este documento.



OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestaria y Programática de la entidad Instituto de la Mujer Tamaulipeca, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2015, se concluye que presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de Agosto de 2016.


EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO


JLLR/ARC/SGSCC